

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: NORTHSTAR / Modelo: M 84.

N.º Homologación: 98.0577.

La presente homologación es válida hasta el 2 de octubre de 2012

Madrid, 18 de febrero de 2008.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

4647 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca LOWRANCE, modelo LGC-2000, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S.L., con domicilio Avda. País Valencià, 28, Pol. Indus. Nave 14, -03509- Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca LOWRANCE modelo LGC-2000, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R.D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R.D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R.D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: LOWRANCE / Modelo: LGC-2000.

N.º Homologación: 98.0579.

La presente homologación es válida hasta el 19 de septiembre de 2012.

Madrid, 18 de febrero de 2008.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

4648 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Lowrance, modelo LGC-3000, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S. L., con domicilio Avda. País Valencià, 28, Pol. Indus. nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Lowrance, modelo LGC-3000, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R. D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Lowrance/Modelo: LGC-3000.

N.º homologación: 98.0580.

La presente homologación es válida hasta el 19 de septiembre de 2012.

Madrid, 18 de febrero de 2008.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

4649 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Lowrance, modelo LGC-12 W, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S. L., con domicilio Avda. País Valencià, 28, Pol. Indus. nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Lowrance, modelo LGC-12 W, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R. D. 1185/2006, de 16 de octubre).

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Lowrance/Modelo: LGC-12 W.

N.º homologación: 98.0581.

La presente homologación es válida hasta el 21 de septiembre de 2012.

Madrid, 18 de febrero de 2008.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

4650 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Northstar, modelo Explorer 650, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S. L., con domicilio Avda. País Valencià, 28, Pol. Indus. nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Northstar, modelo Explorer 650, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R. D. 1185/2006, de 16 de octubre).

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.

Esta Dirección General ha resuelto declarar homologado el siguiente equipo radioeléctrico:

Equipo: Receptor de Navegación por Satélite No-Solas.

Marca: Northstar/Modelo: Explorer 650.

N.º homologación: 98.0582.

La presente homologación es válida hasta el 2 de octubre de 2012.

Madrid, 18 de febrero de 2008.–El Director General de la Marina Mercante, Felipe Martínez Martínez.

4651 *RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2008, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se declara la homologación del equipo receptor de navegación por satélite No-Solas, marca Northstar, modelo Explorer 660, para su uso en buques y embarcaciones de bandera española.*

Visto el expediente incoado a instancia de la empresa Navico Marine Electronics, S. L., con domicilio Avda. País Valencià, 28, Pol. Indus. nave 14, 03509 Finestrat, solicitando la homologación del equipo Receptor de Navegación por Satélite No-Solas, marca Northstar modelo Explorer 660, para su uso en buques y embarcaciones de bandera Española, de acuerdo con las normas:

Reglamento de radiocomunicaciones marítimas (R. D. 1185/2006, de 16 de octubre).

R. D. 1837/2000, de 10 noviembre de 2000.

R. D. 1890/2000, Cap. II del Título III, Ministerio de Ciencia y Tecnología.